



Expte.: 486/08

Asunto: Contrato de servicios redacción de Proyecto básico y de ejecución, dirección de la obra, dirección de la ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de reurbanización de la C/ Mayor.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIOS
REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN,
DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD,
OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE C/ MAYOR.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto definir las prescripciones técnicas a que ha de sujetarse el servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de reurbanización de la C/ Mayor, así como aquella documentación complementaria que fuese necesaria para la realización de las actuaciones citadas.

**2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN
DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN**

2.1. OBJETO

El objeto del Proyecto a redactar consiste en la preparación, de acuerdo con la legislación vigente de los documentos: memoria (contendrá en sus anejos el estudio de seguridad y salud), planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto, para definir detalladamente las obras que han de llevarse a cabo y la forma de realizarlas, asegurando la normalización de los materiales a emplear y de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de la obra como en la de su conservación y explotación.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Contratos del Sector Público (LCSP), a los efectos de elaboración del proyecto se clasifica la obra, según su objeto y naturaleza, en obras de gran reparación.

2.2. CONTENIDO

De acuerdo con el artículo 107 de la LCSP, el Proyecto Técnico deberá comprender:

- Memoria: en la que se describirán el objeto de las obras, recogiendo los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la



justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

- Planos: de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que realizará la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- Presupuesto, integrado por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- Programa de desarrollo de los trabajos (Plan de obra) adaptándose a los tiempos que se indiquen por el órgano contratante.
- Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- Estudio de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

El Proyecto Técnico incluirá las catas arqueológicas previas que se deberán realizar para determinar la existencia de pasadizos subterráneos, así como aquellos que requiera el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

2.3. ÁMBITO

Las obras de reurbanización tienen como ámbito la superficie total de la C/ Mayor, siendo 2.458,71 m² desde su entronque con la travesía de la CN-232, Muro de Santiago y Puente Viejo hasta su conexión con el centro de la ciudad a través de la Plaza de España. Se trata de la arteria principal del Casco Antiguo de la ciudad, uniendo ámbitos diferenciados como es el centro y los Barrios de Santiago y Almudines. A lo largo de su longitud, unos 280 metros lineales con una pendiente media del 8,5%, sufre un quiebro en su trazado, coincidiendo con el crecimiento urbano de la ciudad. El primer tramo de la C/ Mayor, desde la Plaza de España hasta la C/ Santa Pau y la C/ Mazaleón, es el de menor anchura (entre 4 y 5 metros) conformando una apertura a partir de la Plaza Cabañero en su conexión con la C/ Palomar. El segundo tramo, desde el Puente Viejo hasta la C/ Santa Pau, es el de mayor anchura (6 – 9 metros) y separata el Barrio de Santiago y el Barrio de los Almudines.

Como arteria principal que es son muchas las calles que conectan con la C/ Mayor, siendo:

- Callizo Amposta y Callizo Trinquete, sus conexiones con el Barrio de Santiago.
- Calle Santa Pau, con la parte alta del Barrio de Santiago.



- Calles Ramón y Cajal, Santo Domingo, Teniente Moore y Salinas, sus conexiones con el Barrio de los Almudines.
- Calle Mazaleón con la zona centro de la ciudad.
- Cantón de las Campanas y Callizo José Iranzo con el Entorno de la Iglesia Sta. María la Mayor (BIC).

De conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2004 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la “Iglesia de Santa María la Mayor” en Alcañiz, se adjunta plano de delimitación del entorno en el que se encontrarían incluidos los inmuebles con números impares que recaen en el primer tramo de la C/ Mayor.

De conformidad con la Orden citada por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la “Casa Consistorial y Lonja” en Alcañiz, se adjunta plano de delimitación del entorno en que se encuentra incluido un tramo de la C/ Mayor.

2.3.1. La Calle Mayor en la evolución urbana de la ciudad

La evolución urbana de Alcañiz, como toda ciudad que surge en la baja Edad Media, tiene su inicio en la edificación de una fortaleza en el montículo de Pui-Pinos en cuya ladera se asentaron los primeros moradores en busca de su defensa, formándose dos núcleos de población a través de una estructura lineal teniendo en sus extremos las iglesias de Santiago y de San Pedro.

En el s. XIII, la población se irá extendiendo hasta alcanzar el segundo montículo donde se erige la Iglesia de Sta. María, por tanto:

“Con esta operación, el conjunto urbano se conformaba,..., encerrando dos montículos bordeados por el río Guadalupe por su lado oeste: el ocupado por el castillo que ahora era de la Orden de Calatrava y el que acogería la iglesia de Sta. María...”

A partir de este eje norte-sur y su perpendicular este-oeste procedente del Camino Zaragoza-Valencia, se irá estructurando la trama urbana, adaptándose a la compleja topografía del terreno y constituyendo como centro de la ciudad el encuentro de ambos ejes (actual Plaza de España). El primer tramo de la calle Mayor formaría parte de la trama urbana conformada ya que se iniciaría en el encuentro del Camino de Zaragoza con la ciudad, a la altura de la C/ Santa Pau y C/ Mazaleón.

La población seguirá creciendo formándose nuevas zonas de crecimiento, los barrios de los Almudines y de Santiago, continuando la C/ Mayor y otra en el tercer montículo de la ciudad conocida como Arrabal o Barrio de San Juan (actual Barrio del Pueyo). El segundo tramo de la calle mayor se conforma a partir de este nuevo crecimiento urbano en el que el encuentro del Camino de Zaragoza con la ciudad se produciría a la altura del Puente Viejo.



La ciudad se consolida durante los siglos XV y XVI, tiempo de esplendor cultural y artístico en el campo de las humanidades. Se transforma el centro cívico de la ciudad con la construcción del edificio de la Casa Consistorial y se dota a la trama urbana de casas solariegas que simbolizan el florecimiento de Alcañiz.

En los siglos XVII y XVIII la trama urbana se compacta cada vez más al estar impedido el crecimiento de la ciudad por los recintos amurallados. La Plaza de la ciudad adquiere un nuevo aspecto con la nueva Iglesia de Sta. María que sustituye a la anterior iglesia gótica a excepción de la Torre de las Campanas.

Durante todo el s. XIX la densificación de los barrios va en aumento y será a finales de este siglo cuando se procede al derribo de partes de la muralla que permitan desahogar la ciudad.

Es este siglo el que rompe con el desarrollo poseído por la ciudad durante siglos anteriores, que conduce a la ciudad a un decaimiento que duró hasta el primer tercio del s. XX.

A mediados de este siglo aparecen los primeros núcleos extramuros que conllevan a realizar nuevas actuaciones urbanísticas. La más importante y que ha condicionado el crecimiento urbano posterior de la ciudad fue la ejecución de la actual Avda. Aragón, que además de romper con el anterior trazado de la ciudad sino conlleva a un cambio radical de la misma a nivel urbanístico y económico. La actividad comercial concentrada en el casco antiguo y concretamente en la C/ Mayor hasta aquel momento, así como la población que residía hacinada hasta los límites murales, comienza su peregrinación hacia las nuevas zonas en busca de mejores servicios y edificaciones.

Así comenzó en Alcañiz, al igual que en todas las ciudades, el crecimiento extramuros en detrimento del casco antiguo. Un abandono que ha llevado en muchos de sus rincones a la ruina sin remedio, a la degradación y a una continua despoblación sin freno.

En el s. XXI se siguen buscando fórmulas capaces de solucionar situaciones que son una constante en todas las ciudades y más si cabe en aquellas como Alcañiz con un casco antiguo de un elevado valor histórico-artístico.

2.3.2. Pasadizos subterráneos

A través de la Plaza de España y más concretamente de la Oficina de Turismo ubicada en los bajos del edificio de la Lonja, se puede acceder a las estructuras que se abrieron hace muchos años para el público y que contemplan: la bodega de la Lonja, la nevera medieval y unos pasadizos subterráneos que discurren bajo determinados espacios (se adjunta documentación gráfica). Estos pasadizos se han ido recuperando poco a poco a través de intervenciones puntuales de la Brigada Municipal y se han ido haciendo visitables por el público. No existe ningún plan integral de recuperación de los mismos, así como de los posibles tramos que están pendientes de intervención. Los tramos recuperados discurren desde la Nevera



Medieval hasta el patio de la Casa Consistorial por la Plaza de España, desde la Nevera hasta el aljibe existente en los bajos de la Casa Ram por la C/ Mayor y desde la Nevera hasta la calle Alexandre también por la Plaza de España.

Desde el aljibe que hay en los bajos de la Casa Ram hasta la Casa Maynar (actual sede administrativa de la Comarca del Bajo Aragón) hay un tramo que está casi recuperado pero no es visitable por el público.

A partir del edificio de la Casa Maynar, hasta el final de la C/ Mayor existen dudas de la posibilidad de recuperación de las estructuras existentes aunque se ha comprobado que a la altura del Palacio Ardid (acceso a la C/ Panfranco) tiene sección suficiente para poder ser visitable.

Será objeto del Proyecto Técnico a redactar y tratándose de los subterráneos de la propia calle a reurbanizar, proponer la solución a la continuación de la recuperación de los tramos todavía pendientes de intervenir así como el aljibe existente bajo la Casa Ram, teniendo como finalidad la de ser visitables por el público. Así mismo, y dada la complejidad de las estructuras existentes, se deberá de tener en cuenta la necesidad de que estos espacios cumplan la normativa vigente.

En cuanto a la posibilidad o no de recuperar los tramos existentes a partir de la Casa Maynar, se deberá estudiar por el equipo redactor la conveniencia o no en base a los estudios o catas arqueológicas que se realicen y finalmente el Ayuntamiento de Alcañiz decidirá la solución definitiva.

La existencia de estos pasadizos condiciona la ejecución de las infraestructuras, ya que la altura aunque variable conlleva a proyectar, en casi todos los casos, la duplicidad de redes.

2.4. OBRAS DE REURBANIZACIÓN

2.4.1. Pavimentación

La pavimentación existente está resuelta con dos aceras simétricas a lo largo de toda su longitud, con una anchura variable dependiendo del ancho de la calle, encintadas con bordillo de piedra natural y pavimentadas con baldosa hidráulica. La calzada presenta una pavimentación central con baldosa y el resto con hormigón. Sin embargo las numerosas intervenciones puntuales para reparaciones, para el paso de acometidas de las distintas infraestructuras a los recientes edificios rehabilitados, etc., han conllevado al parcheado de aceras y calzada con una clara heterogeneidad en materiales.

El tramo comprendido entre el Puente Viejo y el Palacio Ardid, de mayor anchura, presenta un espacio de calzada, en el margen derecho, destinado al estacionamiento de vehículos.

El espacio de conexión entre la calle Palomar y la C/ Mayor, Plaza Cabañero, se trata de un espacio con tres parterres ajardinados y una fuente, que ha sufrido recientemente la intervención de obras cercanas que han deteriorado su aspecto.



El último tramo de la C/ Mayor, en su conexión con la Plaza de España, dispone de un acerado mínimo para el paso de los peatones y la circulación de vehículos.

La solución formal que se aportará en el Proyecto Técnico deberá tener en cuenta determinados factores en su proyección. La calle Mayor presenta una elevada pendiente prolongada, siendo la Plaza Cabañero el único punto en el que se puede plantear un espacio de estancia. Su tratamiento actual, de tres parterres ajardinados con césped y un árbol central, impiden que el ciudadano pueda disfrutar del único espacio amplio a lo largo de todo el recorrido. Es conveniente que este espacio se proyecte con un tratamiento integral con el resto de la calle pero deberá de potenciarse el uso de esparcimiento. En cuanto a su ajardinamiento es mejor que se opte por arbolado, que no por tratamientos superficiales.

La pendiente que presenta la C/ Mayor y su estrechamiento en determinados tramos, conllevan a tratar una solución formal de acerado en ambos lados con calzada central, siendo las anchuras las necesarias para la protección del viandante y asegurando el paso de vehículos.

La posibilidad de mantener o no el espacio para estacionamiento de vehículos deberá de analizarse por el equipo redactor y decidida por el Ayuntamiento de Alcañiz.

Los materiales a utilizar deberán ser similares a las actuaciones que se están realizando por el Ayuntamiento en otros viales del Casco Antiguo, considerando que por la relevancia de la calle, se deberá de utilizar materiales nobles en toda su superficie, tanto aceras como calzada. Por la pendiente que presenta se deberán de buscar los materiales adecuados para evitar deslizamientos, sobre todo en días de lluvia.

En el tramo de mayor anchura se podrá estudiar la posibilidad de plantar árboles que debieran ser de pequeño formato.

2.4.2. Red de saneamiento y red de pluviales

La Calle Mayor presenta de forma generalizada, un elevado grado deterioro en todas sus infraestructuras.

La red de saneamiento está siendo el problema más relevante debido a los constantes reventones, atascos y roturas que presenta. Gran parte del problema se encuentra en la no existencia de red separativa de pluviales y saneamiento que, en los días que caen lluvias torrenciales, provoca un incremento de caudal imposible de asumir por las tuberías existentes, acrecentando la problemática el hecho de numerosos inmuebles disponen de bodegas a cotas inferiores al nivel de calle y también por debajo de la red. En el último año ha habido numerosas roturas de la red de saneamiento que han provocado diversos problemas de inundaciones en



inmuebles circundantes, que habrá que considerar en el momento de redactar el Proyecto para dar solución.

Las aguas fecales que han circulado libremente bajo el nivel de la calle, desconociendo la profundidad, han entrado en numerosas bodegas, provocando daños por suciedad. La reincidencia en las roturas y la circulación libre de estas aguas ha podido desestabilizar las zonas de asiento de las estructuras de las viviendas existentes. Desde la primera rotura hasta la fecha, han sido numerosas las quejas manifiestas de los ciudadanos que allí habitan por la aparición de fisuras y grietas en sus inmuebles.

Considerando la problemática que existe es absolutamente necesario que el Proyecto Técnico a redactar analice la situación de los inmuebles y proponga soluciones en cuanto a la estabilidad en el asiento de sus estructuras, para evitar primero, que durante las obras se destabilicen más de lo que puedan estar, y para conseguir finalmente, que los edificios queden estabilizados y resuelto el problema que ocasiona las fisuras y grietas, éstas dejen de aperturarse.

La red de saneamiento en el primer tramo de la C/ Mayor (desde la Casa Maynar hasta la Plaza de España), fue reparada por el Ayuntamiento de Alcañiz en el año 2008, ejecutándola bajo la red de pasadizos existente. El Proyecto Técnico deberá contemplar la sustitución de las acometidas domiciliarias no pudiendo considerar acometidas directas a una red que se encuentra a esa profundidad a excepción de que haya algún inmueble cuya acometida esté igual de profunda.

La red de saneamiento en el resto de la C/ Mayor, estará supedita a la existencia y/o recuperación del pasadizo subterráneo.

Se deberá estudiar cómo acometer la red de pluviales a la zona del Río, para lo que se tendrá en cuenta la canalización existente bajo la plataforma de la Virgen del Pilar.

2.4.3. Red de abastecimiento

La red actual ha sufrido también en determinados puntos roturas que se han ido reparando. Se deberá sustituir la totalidad de la red, debiendo utilizarse tuberías de fundición, y se procederá al cambio de las acometidas domiciliarias.

En el primer tramo de la C/ Mayor, en el que se encuentra el pasadizo subterráneo, se deberá de ejecutar una red duplicada, ya que son imposibles los cruces transversales debido al escaso espesor de la losa superior de los pasadizos.

En el segundo tramo de la C/ Mayor, se ejecutará según la previsión de recuperación del pasadizo.



2.4.4. Red de gas

Actualmente existe canalización de gas a baja presión para el suministro a viviendas que discurre en el primer tramo de la C/ Mayor por el margen izquierdo (números pares) desde el número 12 hasta el 22. En la Plaza Cabañero el ramal se bifurca y discurre por el margen derecho suministrando a todos los inmuebles. A la altura del Palacio Ardid hay un cruce de la red general para discurrir por el margen derecho de la C/ Mayor desde ese punto hasta el número 37, con siete cruces hacia el margen izquierdo.

El Proyecto Técnico contemplará la obra civil de la ejecución en el margen derecho (números impares) del primer tramo de la C/ Mayor y de las acometidas domiciliarias, la obra civil de la continuación del ramal existente en el margen izquierdo hasta la Plaza de España y de las acometidas domiciliarias y la obra civil de los metros que faltan en el segundo tramo de la C/ Mayor.

La empresa suministradora se encargará del suministro de todo el material necesario para las obras y de la instalación de los tubos de conducción de gas y de las acometidas que se soliciten durante las obras, incluso, del suministro de las tapas reglamentarias de la compañía para las arquetas de registro de las acometidas.

2.4.5. Infraestructuras de servicios

Se proyectará una infraestructura de servicios mediante batería conformada por el número de tubos de PVC adecuado para el número de canalizaciones.

2.4.5.1. Alumbrado público

El alumbrado público existente en la C/ Mayor se distribuye mediante canalización aérea que discurre por las fachadas para alimentar a las luminarias con brazo mural colocadas en aquellas. Esta instalación se encuentra muy deteriorada y el Proyecto Técnico contemplará la sustitución de todos los elementos. No obstante, se deja a criterio de los técnicos redactores el análisis y solución formal de la iluminación en el segundo tramo de la C/ Mayor, el de mayor anchura, en cuanto a luminaria con brazo mural o con báculo en la calle. En los tramos de menor sección deberá realizarse con brazo mural. Siempre que se considere proporcional el coste económico se podrá aportar soluciones resueltas con otro tipo de elementos lumínicos.

Para la canalización de la alimentación de alumbrado público se colocarán tres tubos de PVC (90-110 mm).

El cuadro de mando del alumbrado público de la C/ Mayor está actualmente en el encuentro entre el Muro de Santiago y el Puente Viejo, por lo que se deberá considerar el traslado del mismo a la Plaza Cabañero.



Para la proyección de alumbrado se establecerán las conversaciones pertinentes con el responsable de alumbrado público de la Brigada Municipal y con los técnicos municipales.

2.4.5.2.Red de baja tensión

Se considerará la posibilidad de soterrar las líneas de baja tensión existentes en la calle, para lo que se deberá mantener conversaciones con la empresa suministradora y los Técnicos Municipales, con objeto de buscar la solución más adecuada en la conversión aérea-subterránea.

Se canalizará mediante tubo de PVC de 160 mm.

2.4.5.3.Telecomunicaciones

Actualmente la línea de fibra óptica es aérea, por lo que se deberá disponer su canalización mediante tubo de PVC.

La red de telefonía discurre aérea por las fachadas por lo que se conversará con la compañía suministradora al objeto de canalizar su soterramiento.

2.4.6. Contenedores soterrados

Teniendo en cuenta que en los últimos proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Alcañiz se ha planteado la ejecución de los contenedores soterrados en determinados viales del Casco Antiguo. Actualmente los contenedores se encuentran a la altura de la Casa Julve (C/ Mayor nº 43) y en la zona de la Plaza Cabañero, siendo estos emplazamientos quizá los más aconsejables para la ejecución de dos islas con capacidad para el soterramiento de los mismos.

Las plataformas hidráulicas para el soterramiento de los contenedores serán plataformas de tipo carga trasera formadas por una mesa hidráulica de elevación con tapa de acero rellenable y pavimentable con diferentes acabados. Incluirán el número de buzones según el número de contenedores a instalar, con tambor giratorio de acero inoxidable pulido y cuerpo de acero al carbono con tratamiento para exteriores y acabado pintado en negro oxirón.

Las arquetas o fosos prefabricados se colocarán sobre una solera de hormigón que deberá deberán de disponer de una arqueta que sirva para la recogida de lixiviados y aguas de limpieza. Se deberá tener en cuenta la ejecución de un drenaje desde la arqueta al colector de saneamiento.



2.3. PRESUPUESTO

El Presupuesto total para la licitación de la obra se ha estimado en 1.375.375 € (I.V.A incluido).

2.4. PLAZO

El plazo para la redacción de Proyecto Básico y de Ejecución será de dos meses, como máximo, a contar desde la adjudicación provisional del contrato.

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Los trabajos de Dirección Facultativa se ajustarán a lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto de Ejecución y a las prescripciones de la Ley 38/1999, de 4 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

El plazo para la Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras será de 1 mes más que las obras principales de construcción, en aplicación del art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Contratos del Sector Público – LCSP.

Durante la ejecución de las obras, el equipo director de las mismas deberá emitir informes periódicos que incluirán el siguiente contenido, relativo al período de ejecución de las obras al que hacen referencia:

- Descripción del nivel de ejecución de las obras, acompañada de gráficos aclaratorios.
- Seguimiento del programa de trabajo.
- Control de Calidad.
- Visitas de obra (incidencias, observaciones, etc.)
- Seguridad y Salud.
- Conclusiones.
- Gráficos de ejecución.
- Fotografías digitalizadas del estado de las obras.

Independientemente de estos informes mensuales, el equipo director de las obras deberá emitir informes extraordinarios sobre cualquier aspecto excepcional que pueda suponer una alteración del curso normal de las obras, así como sobre cualquier otro aspecto de las mismas que sea requerido por el Departamento de Obras del Ayuntamiento de Alcañiz.



3.1. DIRECCIÓN DE OBRA

3.1.1. En la fase de Dirección de las obras, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, define en su artículo 12 la figura del Director de la obra, como agente de la edificación, estableciendo sus atribuciones y obligaciones.

Asimismo, el artículo 7 de la misma, establece la documentación de la obra ejecutada que ha de aportarse una vez finalizada la obra.

3.1.2. En la fase de Dirección de obra, el Técnico facultativo llevará a cabo, entre otros cometidos, las siguientes funciones:

- a) Suscribir el Acta de Comprobación de Replanteo.
- b) Comprobar la adecuación de la cimentación a las características reales del suelo.
- c) Coordinar la intervención de los técnicos que concurran en la dirección de la ejecución material de la obra.
- d) Aprobar el Plan de Control de Calidad y ordenar cuantos ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra considere necesario para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable.
- e) Informar el Plan de Seguridad redactado por el Contratista adjudicatario para su aprobación por el órgano de contratación.
- f) Interpretar técnica, económica y estéticamente el proyecto de ejecución, así como la adopción de las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo del proyecto de ejecución, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra, de acuerdo con lo que establece el proyecto de ejecución correspondiente.
- g) Anotar en el Libro de Órdenes las instrucciones dictadas al contratista y las incidencias más destacadas de la obra.
- h) Suscribir la relación valorada previa a las certificaciones de obra elaborada por la dirección facultativa auxiliar.
- i) Redactar y tramitar las certificaciones de obra por período de una vez al mes.
- j) Suscribir el Informe Mensual, indicando: ritmo de las obras, previsión de plazos y visitas realizadas, con informe adicional de los aspectos más significativos.
- k) Requerir al Contratista (y efectuar el seguimiento) para que vaya confeccionando la Documentación Final de Obra necesaria (Planos y Proyectos de Instalaciones finales, Boletines, Autorizaciones, Relación de Subcontratistas y Materiales, etc.).



- l) Redactar los proyectos reformados cuando sean necesarios de acuerdo con la LCSP.
- m) Solicitar la Recepción de las obras, cuando crea que se pueda realizar acorde con la legislación vigente.
- n) Suscribir el Acta de Recepción. (En dicho momento, deberá aportar toda la Documentación Final de obra, incluyendo la que deba aportar el contratista, debidamente comprobada, expresándolo mediante certificado.)
- o) Redactar el Estado Final de obra, acompañando los documentos que sean necesarios.
- p) Suscribir la Certificación Final y la Liquidación de las obras, acompañando como mínimo un cuadro comparativo del presupuesto, estado de mediciones y confeccionar los precios contradictorios ajustándose a la LCSP.
- q) Tomar las medidas oportunas e informar a la Administración sobre los problemas que puedan surgir durante el período de garantía.

3.1.3. El trabajo se desarrollará en la propia obra, con la obligación de asistir, para asegurar su adecuada realización a las reuniones y entrevistas que fueran necesarias a juicio del órgano de contratación, bien sean éstas convocadas en la propia obra o en las dependencias municipales.

3.1.4. El Director de Obra para el mejor desarrollo de sus funciones impartirá al contratista adjudicatario de las obras las instrucciones precisas. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes (art. 213 de la LCSP).

Y con carácter general, realizar los restantes cometidos que el Pliego de Cláusulas Generales, para la contratación de Obras de las Administraciones Públicas, atribuye a la Dirección Facultativa.

3.2. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

3.2.1. En la fase de Dirección de las obras, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, define en su artículo 13 la figura del Director de la ejecución de la obra, como agente de la edificación, estableciendo sus atribuciones y obligaciones.

3.2.2. El trabajo específico de Dirección de ejecución de obra consistirá en:



- a) Ordenar y dirigir la ejecución material de las obras, cuidando de su control práctico y organizando los trabajos de acuerdo con el proyecto que las define, con las normas y reglas de la buena construcción y con las instrucciones del Director de la obra.
- b) Inspeccionar los materiales a emplear dosificaciones y mezclas exigiendo las comprobaciones, análisis necesarios y documentos de idoneidad precisos para su aceptación.
- c) Controlar las instalaciones provisionales, los medios auxiliares de la construcción y los sistemas de protección, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la seguridad en el trabajo.
- d) Ordenar la elaboración y puesta en obra de cada una de sus unidades comprobando las dimensiones y correcta disposición de los elementos constructivos.
- e) Medir las unidades de obra ejecutadas y confeccionar las relaciones valoradas de las mismas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto y documentación que las define, así como las relaciones cuantitativas de los materiales a emplear en obra.
- f) Suscribir, de conformidad con el Director de obra y conjuntamente con él actas y certificaciones sobre replanteo, comienzo, desarrollo y terminación de las obras.

3.2.3. El trabajo se desarrollará en la propia obra, con la obligación de asistir, para asegurar su adecuada realización a las reuniones y entrevistas que fueran necesarias a juicio del órgano de contratación, bien sean éstas convocadas en la propia obra o en las dependencias municipales.

3.2.4. El Director de Ejecución de Obra deberá verificar antes de autorizarse el comienzo de las obras que el Plan de Seguridad fue:

- a) Presentado por la empresa adjudicataria de las obras y firmado por técnico titulado competente.
- b) Informado por el técnico redactor del Estudio de Seguridad y Salud y, en su caso, por los técnicos designados para realizar el Control y Seguimiento de dicho Plan.
- c) Aprobado por el Ayuntamiento de Alcañiz.

4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá a la Técnico Municipal del Ayuntamiento de Alcañiz, responsable del área de obra, la encargada de vigilar el cumplimiento de este pliego y de coordinar las relaciones entre la Administración Contratante y los responsables de la obra.



La Dirección Facultativa deberá informar al Arquitecto coordinador de cualquier modificación al Proyecto que se considere necesaria previamente a ordenar su ejecución.

Las funciones principales del Arquitecto Coordinador son las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- b) Vigilar el cumplimiento del contrato de la Dirección Facultativa.
- c) Supervisar certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- d) Transmitir a la Dirección Facultativa cuantas instrucciones plantee la Administración contratante y vigilar el cumplimiento.

5. HONORARIOS

Los honorarios de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud, ascenderán a 101.225,00 € (I.V.A incluido), con el siguiente desglose:

- Honorarios redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, incluido Estudio de Seguridad y Salud, visado: 60.735,00 €.
- Honorarios Dirección de la Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud: 40.490,00 €.

El precio del contrato no será revisable en ningún caso, ni por bajas de la adjudicación de la obra, ni por excesos en su liquidación, ni por modificaciones. Están incluidos cualquier tipo de gastos, tasas, kilometrajes, etc.

Los honorarios contratados correspondientes a la redacción del proyecto, se abonarán una vez presentado el documento visado e informado favorablemente.

Los honorarios contratados correspondientes a la dirección de obra, se abonarán a cada certificación e informe mensual emitidos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el mismo del contrato principal (ejecución de la obra) más 1 mes.



7. PENALIZACIONES

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el Ayuntamiento. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al Contratista, se estará a lo dispuesto por los artículos 196 y 197 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del artículo 196 de la LCSP, se establece la imposición de la siguiente penalidad para el incumplimiento de la prestación que también se señala:

- Incumplimiento del plazo de presentación de Proyecto Técnico, hasta un 5% del precio del contrato, pudiendo proceder a la resolución del mismo.
- Incumplimiento de las órdenes del coordinador o inclusión de modificaciones del contrato no autorizadas y sin conocimiento del coordinador, hasta un 5% del precio del contrato, pudiendo proceder a la resolución del mismo.

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario de este contrato estará obligado a disponer de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil con cobertura adecuada al volumen de obra y riesgo de la misma, que nunca podrá ser inferior a 300.000 €.

A tales efectos el adjudicatario de este contrato deberá aportar documentación justificativa antes del inicio de la obra.



9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) Oferta económica. De 0 a 40 puntos.

Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta que coincida con la baja media, y las demás proporcionalmente. Las fórmulas que recogen este criterio son:

- a) Para las ofertas expresadas en tanto por ciento de baja, inferior a la baja media:

$$\text{Puntos} = (\text{OF}/\text{BM}) \times 40 =$$

- b) Para las ofertas expresadas en tanto por ciento de baja, superior a la baja media:

$$\text{Puntos} = ((100-\text{OF})/100-\text{BM}) \times 40 =$$

OF: Oferta

BM: Baja media

B) Propuesta Técnica. De 0 a 30 puntos.

Se valorará la propuesta realizada en cuanto al análisis del objeto de intervención en cuanto a su emplazamiento y entorno, su configuración en el tiempo, pasadizos y la problemática existente. No se tendrá en cuenta la información contenida en este Pliego.

ANÁLISIS ESTADO ACTUAL	15	Emplazamiento y entorno	2
		Configuración y evolución	3
		Pasadizos	5
		Problemática existente	5
PROPUESTA DE ACTUACIÓN	15	Reurbanización, solución formal	5
		Recuperación pasadizos subterráneos	5
		Materiales	5

C) Equipo redactor y director de obra. De 0 a 20 puntos.

Se valorará el equipo que intervendrá directamente en la redacción del proyecto y en la dirección de la obra y no se considerarán las colaboraciones, hasta un máximo de dos titulaciones académicas iguales.

EQUIPO	20	- Arquitectos: 4 - Ingenieros caminos: 4 - Arquitectos Técnicos: 2
--------	----	--



D) Plazo de elaboración del proyecto. De 0 a 10 puntos.

Se atribuirá 2 puntos por cada reducción de cinco días hasta un máximo de 40 días.

Plazo elaboración proyecto.	De 0 a 10 puntos.	60 días: 2 puntos 55 días: 4 puntos 50 días: 6 puntos 45 días: 8 puntos 40 días: 10 puntos
-----------------------------	-------------------	--

Alcañiz a 3 de junio de 2009

Sonia Celma Alcober
Arquitecta Municipal

Documentación bibliográfica para la elaboración del presente pliego.

- Taboada Cabañero, E. J.: Mesa revuelta. Apuntes de Alcañiz. Ed. , 1898
- Betrán Abadía, R.: *La forma de la ciudad. Las ciudades de Aragón en la Edad Media*. Ed. Colegio de Arquitectos de Aragón, Zaragoza, 1992.
- Moreno López, L.A., Moreno Moreno, J. J., Murria Cebrían, J. F.: “Un estudio previo para la rehabilitación integrada del barrio de Almudines de Alcañiz”, Separata Boletín del CESBA, núm. 2-3 y 4-5 (1984)
- Laguéns González, M.A.: “Evolución Urbana de Alcañiz”, *Al-Qannis*, núm. 3-4 (1995)
- Inventario de Patrimonio Inmueble – Alcañiz 2000. Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz.
- Plan Especial del Casco Antiguo de Alcañiz (Fase Avance)